

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, se sirva informar respecto de los siguientes puntos referidos al faltante de Placas de Identificación Metálicas de Automotores proveen la Casa de la Moneda y entregan los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor:

1.- Informe la razón del faltante de Placas de Identificación Metálicas de Automotores, que comunicó S. E. Casa de la Moneda. Si dicha faltante se debe a la escasez de insumos importados para la impresión de las placas;

2.- Informe desde cuando faltan las placas y para cuándo se prevé su reposición;

3.- Informe si la S.E. Casa de la Moneda tomó medidas previas al faltante de placas, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de los Registros Automotores;

4.- Informe si se iniciaron acciones administrativas o denuncias penales, a fin de deslindar responsabilidades por la situación acaecida. En caso afirmativo, informe que organismo o dependencia tomó las medidas, tipo de actuaciones, donde se encuentran radicadas y estado de las mismas;

5.- Informe si la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios emitió, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha, algún tipo de normativa que disponga que los Registros Seccionales deben proveerse de Placas de Identificación Metálicas, en cantidad y tiempo determinado, de manera tal que, ante la situación que sucede en la actualidad, no vean perjudicada la correcta atención, en tiempo y forma, que corresponde con los usuarios que se presentan a solicitar reposición de placas;

6.- Informe si previo a la emisión de la Circular DN 28/2023, por parte de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, se realizaron consultas a los organismos jurídicos pertinentes, a fin de conocer sus recomendaciones, en cuanto a la competencia que le cabría para tomar una medida de esa naturaleza;

7.- Informe cuantas placas provisionales de papel, entregadas por los Registros Seccionales, debieron ser prorrogadas por falta de la placa metálica, desde el 24 de noviembre pasado a la fecha;

8.- Informe en que tiempo, bajo que formato y a que Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales se le comunico la faltante de Placas de Identificación Metálicas de automotores;

9.- Informe si se han recibido quejas y/o reclamos de parte de usuarios afectados por la faltante de placas metálicas, ya sea en los Registros Seccionales o en la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios. En caso afirmativo, cantidad y el tenor de las respuestas emitidas.



Ricardo Hipólito López Murphy

Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto tener respuestas precisas frente a una grave anomalía que, una vez más, no somete quienes se encuentran a cargo de la Administración Pública Nacional, toda vez que afecta la seguridad jurídica de quienes se presentan a realizar trámites registrales referidos a sus automotores.

No es el primer pedido de informes que se presenta por anomalías referidas a tramites registrales del automotor que hacen a la seguridad jurídica de quien es propietario de un vehículo. En su oportunidad se inquirió al Ejecutivo respecto a la faltante de cédulas y títulos de los automotores y moto vehículos. Desgraciadamente, este gobierno que finaliza su mandato en pocos días, reitera incumplimientos que son difíciles de entender. De la misma manera, la Casa de la Moneda también forma parte de irregularidades y faltantes de estampillas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

Por ello se presentaron los proyectos de resolución 3192-D-2023 y 3227-D-2023, los que al día de hoy no tuvieron tratamiento por parte de las Comisiones.

La Casa de la Moneda lo admitió y la Dirección del Registro Nacional de la Propiedad Automotor anunció, a partir de la Circular 28/2023 del 24 de noviembre pasado, que tomaron una medida especial ante la demora en la entrega de chapas patentes para vehículos. Se debió extender hasta 30 días el permiso a circular con matrículas provisorias de papel, mientras se intenta normalizar la entrega de las chapas oficiales.

De acuerdo a lo informado en la Circular, en una primera etapa, la extensión del permiso de uso de patentes provisorias de papel alcanzará sólo a los vehículos que hayan iniciado el trámite de "reposición" de matrículas. Esto podría agravarse en el supuesto que la situación se mantenga, pues podría incluirse también el permiso de patentes de papel a los autos recién patentados. Esta medida de 30 días es provisorio y podría ampliarse en el caso de que la Casa de la Moneda no consiga normalizar su situación.

El proyecto solicita se informe si la Casa de la Moneda, sabiendo que se agota el insumo importado para la impresión de las placas, previo a ello tomo alguna medida o comunicó con anticipación suficiente. Es necesario conocer si se tomaron medidas a fin de deslindar responsabilidades.

De la misma manera, es necesario conocer que fue lo que hizo previamente la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, para no llegar a esta situación donde los perjudicados son los usuarios del sistema. Es necesario conocer

si los Registros Seccionales tienen la obligación de proveerse de placas, en tiempo y forma, de manera tal que una situación como la que se vive no afecte a los ciudadanos.

Por eso resulta pertinente preguntar si la Dirección Nacional realizó algún tipo de consulta legal para tomar la medida extrema que tomó, si la Circular emitida se basa en otra normativa superior y cuantas placas provisionales de papel debió emitir cada uno de los Registros Seccionales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas, por su intermedio, la pronta aprobación de este proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy